

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2018, en la Sala de Juntas ubicada en el piso 7 de la Torre Insurgentes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), ubicada en la Avenida Insurgente Sur 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del INADEM, para lo cual estuvieron presentes: el Lic. Tomás Tavera Soria, Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del INADEM, el Mtro. Miguel Manuel Ramírez Mandujano, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y Vocal Suplente del Comité de Transparencia del INADEM, y el Mtro. Luis Armando Padilla Huerta, Coordinador de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia del INADEM.

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

El Lic. Tomás Tavera Soria, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó al Lic. Eric Guzmán Rojas, Secretario Técnico, se informara si se contaba con el quorum legal para llevar a cabo la Sesión.

El Secretario Técnico verificó la asistencia de dos vocales del Comité de Transparencia, y un invitado que tenía asuntos a tratar, por lo que informó al Presidente que se contaba con el quorum legal para iniciar la Sesión.

El Presidente declaró abierta y válida la Segunda Sesión Extraordinaria y solicitó al Lic. Eric Guzmán Rojas continuar con la presentación de los asuntos.

2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor; se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quedando de la siguiente manera:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del día.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a la Resolución del Pleno del INAI derivada del Recurso de Revisión **RRA 8458/17**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100002818**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100003718**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100004018**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100004218**.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100004318**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100004418**.
10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100005118**.

No habiendo más comentarios al respecto, y de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/010/18. Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del INADEM.

El Presidente, pidió al Lic. Eric Guzmán Rojas, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Eric
Página 2 de 11

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a la Resolución del Pleno del INAI derivada del Recurso de Revisión RRA 8458/17.

El Secretario Técnico dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 3 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a la Resolución del Pleno del INAI derivada del Recurso de Revisión RRA 8458/17; y explicó que derivado de dicha resolución el INAI, considero procedente modificar la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 1021100025017, mediante la cual solicitaban actas del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor del día primero de octubre al siete de noviembre del 2017.

En ese tenor, se ordena entregar al particular versión publica de las actas de las sesiones del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor del uno de octubre al siete de noviembre de 2017, en las que deberá clasificar únicamente el nombre del representante legal de quien solicitó el proyecto, en términos de la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el acta del Comité de Transparencia, donde se confirme dicha clasificación.

A manera de cumplimiento la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento (CGPEES), manifestó a través de su oficio No. E00.2018.CGPEES.000312 de fecha 14 de marzo de 2018, que con la finalidad de atender la resolución emitida por el INAI, envía 05 actas de las Sesiones del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, que constan de 193 fojas en total.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, en cumplimiento a la resolución del Pleno del INAI en el recurso de Revisión RRA 8458/17, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/011/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica,

Fondo

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

Evaluación y Seguimiento, en cumplimiento a la Resolución del Pleno del INAI derivada del Recurso de Revisión RRA 8458/17.

No habiendo más comentarios al respecto, el Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100002818.

El Secretario Técnico dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 4 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100002818, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar un listado de los beneficiarios de las convocatorias, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 a), 4.2 b), y 4.2 c); tanto como (personas físicas y morales), así como un ejemplo, entregar el desarrollo del proyecto, las evaluaciones y criterios de evaluación para cada una de las convocatorias, que fueron vigentes durante el 2017.

A manera de respuesta la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, mediante oficio No.E00.2018.CGPEES.000252 de fecha 20 de marzo de 2018, manifestó que derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en esa Coordinación General, se localizó información referente a la solicitud, por lo anterior, adjunta archivo electrónico en formato Excel, así como información en formato PDF la cual está catalogada como parcialmente confidencial, y en su versión publica consta de 35 fojas en total.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se solicita se someta el caso al Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/012/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente

Conde

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100002818.

No habiendo más comentarios al respecto, el Lic. Eric Guzmán Rojas continuó con el siguiente punto del orden del día.

5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100003718.

Se dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 5 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100003718, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia en versión electrónica de los informes de avances y financieros de los proyectos apoyados a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco, del año 2014 al 2018.

A manera de respuesta la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, mediante oficio No.E00.2018.CGPEES.000279 de fecha 13 de marzo de 2018, manifestó que con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación General, se localizó información de 28 proyectos referentes a la solicitud. Asimismo manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial y en su versión pública consta de 62 (sesenta y dos) fojas, la cual comprende la información solicitada.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la LFTAIP y 137 de la LGTAIP, se solicita se someta el caso al Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/013/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100003718.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004018.

Se dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 6 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004018, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de los recursos ejercidos dentro del proyecto plan de articulación y operación de la red Tabasco para mover a México, apoyado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco, durante el año 2014.

Como respuesta la Coordinación General, mediante oficio No.E00.2018.CGPEES.000284 de fecha 14 de marzo de 2018, manifestó que con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación General, se localizó información del proyecto referente a la solicitud, por lo que se adjunta la documentación requerida. Asimismo manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial y en su versión pública consta de 22 (veintidós) fojas.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la LFTAIP y 137 de la LGTAIP, se solicita se someta el caso al Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de las versiones públicas que serán entregadas, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/014/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004018.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

7. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004218.

El Secretario Técnico, explicó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 7 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004218, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de los recursos ejercidos dentro del proyecto industrial para la competitividad regional de tabasco, apoyado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco, durante el año 2015.

Como respuesta la Coordinación General, mediante oficio No.E00.2018.CGPEES.000286 de fecha 15 de marzo de 2018, manifestó que con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación General, se localizó información del proyecto referente a la solicitud, por lo que se adjunta la documentación requerida. Asimismo manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial y en su versión pública consta de 07 (siete) fojas en total.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la LFTAIP y 137 de la LGTAIP, se solicita se someta el caso al Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, así como las versiones públicas que serán entregadas previo pago al solicitante, dando como resultado el siguiente acuerdo:

EXT/015/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004218.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.

8. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004318.

Se informó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 8 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004318.

Explicó a los integrantes del Comité de Transparencia, el punto 8 del orden del día, el cual consiste en la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004318, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de los recursos ejercidos dentro del proyecto Programa para el Desarrollo de Puerto Frontera, apoyado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco, durante el año 2015.

Como respuesta la Coordinación General, mediante oficio No.E00.2018.CGPEES.000287 de fecha 15 de marzo de 2018, manifestó que con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación General, se localizó información del proyecto referente a la solicitud, por lo que se adjunta la documentación requerida. Asimismo manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial y en su versión pública consta de 05 (cinco) fojas en total.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la LFTAIP y 137 de la LGTAIP, se solicita se someta el caso al Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, así como las versiones públicas que serán entregadas previo pago al solicitante, dando como resultado el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

EXT/016/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004318.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente punto del orden del día.



9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004418.

Dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 9 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004418, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de los recursos ejercidos dentro del proyecto desarrollo del Clúster logístico para la proveeduría a la industria petrolera en Tabasco, apoyado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco, durante el año 2015.

A manera de respuesta la Coordinación General, mediante oficio No.E00.2018.CGPEES.000288 de fecha 15 de marzo de 2018, manifestó que con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación General, se localizó información del proyecto referente a la solicitud, por lo que se adjunta la documentación requerida. Asimismo manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial y en su versión pública consta de 12 (doce) fojas en total.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la LFTAIP y 137 de la LGTAIP, se solicita se someta el caso al Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de la versión pública que será entregada, resultando el siguiente acuerdo:



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

EXT/017/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100004418.

El Secretario Técnico continuó con el siguiente y último punto del orden del día.

10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100005118.

Dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 10 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100005118, y explicó que la solicitud consistía en proporcionar copia en versión electrónica de los comprobantes fiscales que amparan el uso de los recursos ejercidos dentro del proyecto integral para elevar la competitividad de las MIPYMES del sector turístico tabasqueño y su región de influencia, apoyado a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tabasco, durante el año 2013.

A manera de respuesta la Coordinación General, mediante oficio No.E00.2018.CGPEES.000295 de fecha 15 de marzo de 2018, manifestó que con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Coordinación General, se localizó información del proyecto referente a la solicitud, por lo que se adjunta la documentación requerida. Asimismo manifiesta que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial y en su versión pública consta de 02 (dos) fojas en total.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la LFTAIP y 137 de la LGTAIP, se solicita se someta el caso al Comité de Transparencia.

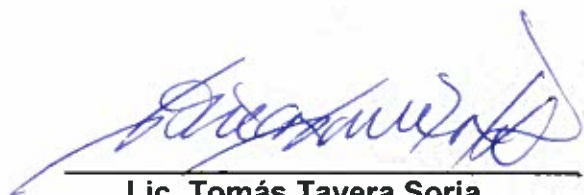
No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de la versión pública que será entregada, resultando el siguiente acuerdo:

Londo 

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
21 DE MARZO DE 2018

EXT/018/18: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100005118.

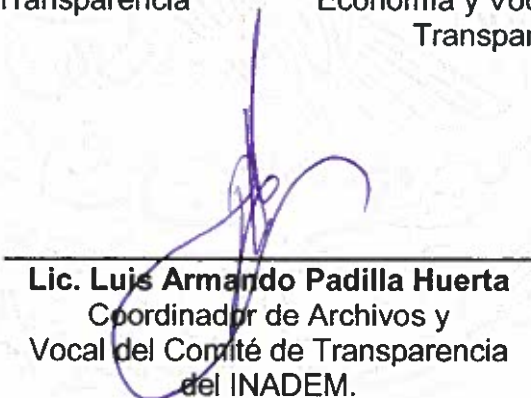
Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité procedió a dar por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, siendo las 15:03 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.



Lic. Tomás Tavera Soria
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos,
Titular de la Unidad de Transparencia, y
Presidente del Comité de Transparencia
del INADEM



Mtro. Miguel Manuel Ramírez Mandujano
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en la Secretaría de
Economía y Vocal Suplente del Comité de
Transparencia del INADEM.



Lic. Luis Armando Padilla Huerta
Coordinador de Archivos y
Vocal del Comité de Transparencia
del INADEM.